



No. GS-2024 - 145372 - MECAL - OFJUZ. 41.8

Santiago de Cali, 18 de septiembre de 2024

Señor Intendente ®
OSCAR EDUARDO PAEZ ROA
Manzana A CS 12 B/PUERTAS DEL SOL
Celular: 3246817918
Pasto – Nariño

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 3048 del 30/08/2024

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 “por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem, el cual reza lo siguiente:

“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.” (negritas y subrayas del despacho)

ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la **Resolución No. 3048 del 30/08/2024 “Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un intendente retirado de la Policía Nacional”**, es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio del correo certificado 4/72, empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A.S., bajo el radicado RA493088710CO se envió la citación a la dirección que figura en el expediente la cual corresponde a Manzana A CS 12 B/PUERTAS DEL SOL, para la comparecencia y así poder notificar personalmente la Resolución Número **3048 del 30/08/2024**, ello mediante oficio No. GS-2024-136454-INDJU- OFJUZ 41.8 de fecha 04/09/2024, comunicado oficial que no fue posible la entrega al destinatario y fue retornada por la empresa de correspondencia con la anotación que el funcionario ya no reside en el lugar de domicilio; es por ello, que el despacho procedió a realizar la citación en la cartelera de acceso al público por un término de cinco (05) días hábiles, empezando el día 09/09/2024 desde las 08:00 horas hasta el 13/09/2024 a las 18:00 horas, mediante comunicado GS-2024-141551-MECAL y hasta la fecha no fue efectiva su comparecencia; por lo que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 “Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”, me permito notificar **por aviso** al señor Intendente (hoy retirado) OSCAR EDUARDO PAEZ ROA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.253.449, del contenido de la **Resolución No. 3048 del 30/08/2024 “Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un intendente retirado de la Policía Nacional”**, expedida por parte del señor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia, indicando en su parte resolutive lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria impuesta al señor intendente (R) ÓSCAR EDUARDO PÁEZ ROA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 14.253.449, consistente en un (01) mes de Suspensión en el ejercicio del cargo, convertidos en un (01) mes de salario devengado al momento de la comisión de la falta, y en consecuencia ordénese el pago de la misma, equivalente a la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.357.368,00), dinero que deberá ser consignado a favor de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en la cuenta de ahorros Nro. 200-832-459, código 7L10009201 del Banco de Occidente. Igualmente, el citado sancionado se encuentra inhabilitado para ejercer funciones públicas por el término de un (01) mes, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Vencido el plazo otorgado para el pago y una vez agotado el cobro persuasivo, sin que éste se hubiese efectuado, dispóngase el envío de una copia de la presente resolución, de la notificación, fallos disciplinarios y constancia de ejecutoria, al Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Secretaría General.

ARTÍCULO 3. Ordenar a la Dirección de Bienestar Social y Familia, para que de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 4 del artículo 50 de la Ley 2196 de 2022, destine el rubro recaudado a la Inspección General y Responsabilidad Profesional, para el desarrollo de actividades relacionadas con la Política de Integridad y Transparencia Policial.

ARTÍCULO 4. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 (sede Policía Metropolitana de Cali) para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección de Bienestar Social y Familia, y al Área de Asuntos Internos de la Inspección General y Responsabilidad Profesional, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 5. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

30 AGO 2024

ACLARACIONES:

- Se le informa al señor Intendente (hoy retirado) OSCAR EDUARDO PAEZ ROA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.253.449, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ANEXOS:

Resolución No. 3048 del 30/08/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un intendente retirado de la Policía Nacional", expedida por parte del señor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: St. José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 18/09/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax: 3112347948
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **3048** DEL **30 AGO 2024**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un
intendente retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2°
del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 0044 del 12 de enero de 2024; el señor **intendente ÓSCAR EDUARDO PÁEZ ROA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 14.253.449, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por llamamiento a calificar servicios.

Que el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 MECAL (E), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 29 de junio de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MECAL-2023-350, impuso la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial de uno (01) mes, sin derecho a remuneración, al señor **intendente (R) ÓSCAR EDUARDO PÁEZ ROA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 14.253.449.

Que el disciplinado, al encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 MECAL (E), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 29 de junio de 2024, resolvió convertir la sanción disciplinaria de suspensión de un (01) mes, en salarios básicos devengados para el momento de la comisión de la falta, valor correspondiente a la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.357.368,00).

Que según constancia de fecha 19 de julio de 2024, suscrita por el Sustanciador Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 MECAL, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que el valor objeto de cobro por concepto de la sanción disciplinaria impuesta, deberá ser consignado a favor de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en la cuenta de ahorros Nro. 200-832-459, código 7L10009201 del Banco de Occidente, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente resolución, si no se hiciera, ejecutado el cobro persuasivo, se remitirá copia de la misma, del fallo disciplinario y constancia de ejecutoria, a la Secretaría General de la Policía Nacional, para que inicie el cobro por jurisdicción coactiva, de conformidad con el artículo 237 de la Ley 1952 de 2019.

Que de conformidad con el parágrafo 4 del artículo 50 de la Ley 2196 de 2022, los dineros recaudados por concepto de las sanciones disciplinarias, impuestas al personal de la Policía Nacional, tendrá destinación exclusiva para el desarrollo de actividades relacionadas con la Política de Integridad y Transparencia Policial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria impuesta al señor **intendente (R) ÓSCAR EDUARDO PÁEZ ROA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 14.253.449, consistente en un (01) mes de Suspensión en el ejercicio del cargo, convertidos en un (01) mes de salario devengado al momento de la comisión de la falta, y en consecuencia ordénese el pago de la misma, equivalente a la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.357.368,00), dinero que deberá ser consignado a favor de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en la cuenta de ahorros Nro. 200-832-459, código 7L10009201 del Banco de Occidente. Igualmente, el citado sancionado se encuentra inhabilitado para ejercer funciones públicas por el término de un (01) mes, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

IDS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO **3048** DEL **30 AGO 2024** HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN INTENDENTE RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 2. Vencido el plazo otorgado para el pago y una vez agotado el cobro persuasivo, sin que éste se hubiese efectuado, dispóngase el envío de una copia de la presente resolución, de la notificación, fallos disciplinarios y constancia de ejecutoria, al Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Secretaría General.

ARTÍCULO 3. Ordenar a la Dirección de Bienestar Social y Familia, para que de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 4 del artículo 50 de la Ley 2196 de 2022, destine el rubro recaudado a la Inspección General y Responsabilidad Profesional, para el desarrollo de actividades relacionadas con la Política de Integridad y Transparencia Policial.

ARTÍCULO 4. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 (sede Policía Metropolitana de Cali) para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección de Bienestar Social y Familia, y al Área de Asuntos Internos de la Inspección General y Responsabilidad Profesional, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 5. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

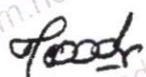
Dada en Bogotá, D. C., a los **30 AGO 2024**


General **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: Sr. Rafael Sebastián Núñez Calderón.
INGER-ASJUR

Revisó: Sr. Julián Mateo Pinzón Garzón.
INGER-ASJUR

Aprobó: MY. Harold Alexis Zafra Tristandiro.
INGER-ASJUR


Aprobó: BG. Germán Alonso Mejías Galves.
SEGEN


Aprobó: BG. Germán Alonso Mejías Galves.
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 05-08-2024.
UBICACIÓN RED: Y:202401. ACTOS ADMINISTRATIVOS 01. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPOL: GS-2024-121101-MECAL

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024- 136454 / INDJU - OFJUZ - 41.8

Santiago de Cali, 04 de septiembre de 2024

Señor Intendente ®
OSCAR EDUARDO PAEZ ROA
Manzana A CS 12 B/PUERTAS DEL SOL
Celular: 3246817918
Pasto - Nariño

Asunto: citación notificación acto administrativo 3048 del 30/08/2024

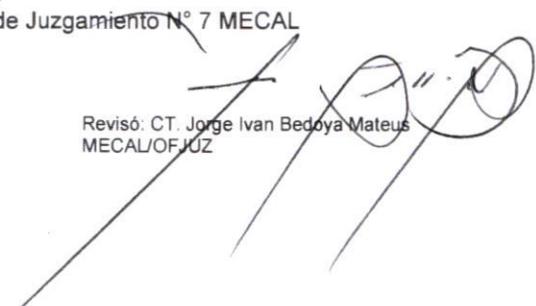
En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal"... (subrayas y negrillas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 3048 de fecha 30 de agosto de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibidem.

Atentamente,


Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL


Elaboró: Sr. Jose Mauricio Hernandez Lozano
MECAL/OFJUZ

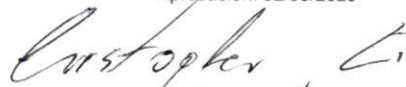

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 04/09/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2024

Fecha de elaboración: 04/09/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA


4/09/2024
2:34 PM

Número de guía: RA493088710CO

Datos del envío

Fecha de envío: 04/09/2024 18:00:23 Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024 Cantidad: 1
Peso: 500,00 Valor: 12000,00 Orden de servicio: 17426977

Datos del Remitente

Nombre: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI
MECAL - POLICIA METROPOLITANA DE CALI
MECAL Ciudad: CALI Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CALLE 21 No. 1N-65 BARRIO EL PILOTO Teléfono: 8826142

Datos del Destinatario

Nombre: OSCAR EDUARDO PES ROA Ciudad: PASTO Departamento: NARIO
Dirección: MZ A CASA 12 B/ PUERTAS DEL SOL Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: Código envío paquete: Quién recibe: Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
4/09/2024 6:00:23 p.m.	PO.CALI	Admitido	
4/09/2024 7:07:33 p.m.	PO.CALI	En proceso	
7/09/2024 6:55:03 a.m.	PO.PASTO	En proceso	
7/09/2024 12:32:29 p.m.	CD. PASTO	No reside - dev a remitente	
9/09/2024 7:15:44 p.m.	PO.PASTO	TRANSITO (DEV)	
10/09/2024 9:22:14 p.m.	PO.CALI	TRANSITO (DEV)	
11/09/2024 6:30:44 a.m.	CD.ZONA 1	TRANSITO (DEV)	

11/09/2024 11:40:31 a. m.	CD.ZONA 1	devolución entregada a remitente	
11/09/2024 11:44:40 a. m.	CD.ZONA 1	Digitalizado	

Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Envío entregado en la dirección señalada.



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. MT 800 862 917-9		RA493088710CO	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL BSA		Fecha Pro Admisión: 04/09/2024 17:59:22	
Centro Operativo: PO.CALI		Orden de servicio: 17426977	
Nombre/ Razón Social: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI MECAL - POLICIA		Causal Devoluciones:	
Dirección: CALLE 21 No. 1N-85 BARRIO EL PILOTO NITC C/T: 800140625		<input type="checkbox"/> Refusado <input type="checkbox"/> Cerrado	
Referencia: Teléfono: 8526142 Código Postal: 76004427		<input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No contactado	
Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7777458		<input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> Fallecido	
Nombre/ Razón Social: OSCAR EDUARDO PES RDA		<input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Apertado Censurado	
Dirección: MZ A CASA 12 B/ PUERTAS DEL SOL		<input type="checkbox"/> Desconocida <input type="checkbox"/> Dirección errada	
Tel: Código Postal: Código Operativo: 7012000		Fecha (nombre y/o sello de quien recibe):	
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO		Paola Andrea	
Peso Físico(grams): 500 Otro Contener: C.C. 114415700		Tel: Hora:	
Peso Volumétrico(grams): 0		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Peso Facturado(grams): 500		Distribuidor: Edison Rosero Castro	
Valor Declarado: \$0		C.C. C. I. Jhon Saldaña	
Valor Flete: \$12.000		Gestión de entrega: []	
Costo de manejo: \$0		Tel: []	
Valor Total: \$12.000 COP		Observaciones del cliente: Atiendo 600 da elabando conjunto 0090	
7777458701200000493088710CO		011 SEP 2024	
777458701200000493088710CO		91743934038	

Copyright © 2021 4-72 . All rights reserved.

Versión 1.0.0





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024-141551 / INDJU - OFJUZ - 41.8

Santiago de Cali, 09 de septiembre de 2024

Señor Intendente ®
OSCAR EDUARDO PAEZ ROA
Manzana A CS 12 B/PUERTAS DEL SOL
Celular: 3246817918
Pasto – Nariño

Asunto: citación notificación acto administrativo 3048 del 30/08/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal"... **"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días"**... de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 3048 de fecha 30 de agosto de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

La presente citación en cartelera se fija el día de hoy 09/09/2024 a las 08:00 horas, hasta el día 13/09/2024 a las 18:00 horas.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: Sr. José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 09/09/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA